



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 261 DE 2022
(JUNIO 03)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES, TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, conforme a acto de delegación, y

CONSIDERANDO

Que se publicaron borradores y se dio apertura en debida forma al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SASI-003 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA"**.

Que el municipio de Flandes, Tolima, estimó un presupuesto oficial de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.099.394.666) M/CTE., incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

El presupuesto oficial se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000447 del 04 de mayo de 2022.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SASI-003 de 2022, se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

Que, se llevó a cabo el cierre del proceso y se presentó una (01) propuesta por parte de:

- 1. GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.369.181-4, representada legalmente por **CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 expedida en Ibagué, Tolima.

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SASI-003, al cual le fue remitido la propuesta presentada para la verificación de requisitos mínimos y calificación de los factores evaluables.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador calificó de forma definitiva la oferta, teniendo como habilitado al único oferente; así mismo, en la apertura del Sobre No. 02 no se advirtió situación adversa alguna.

Por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el comité de evaluación recomendó adjudicar el contrato al **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.369.181-4, representada legalmente por **CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 expedida en Ibagué, Tolima, por



haber sido finalmente el proponente que encontrándose debidamente habilitado, satisfizo las condiciones de la oferta económica.

Por las anteriores razones, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos de Flandes, Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato proveniente de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SASI-003-2022, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA"**, al **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.369.181-4, representado legalmente por **CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 expedida en Ibagué, Tolima, por un valor total de: **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.099.394.000) M/CTE., IVA INCLUIDO.** El contrato presenta un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese este acto a las Secretarías de Hacienda y de Planeación e Infraestructura Municipales, para los fines pertinentes dentro de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto, rige a partir de la fecha de su expedición, se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima, a los tres (03) días de junio de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos